



EMBAJADA DEL ECUADOR EN ESPAÑA



BOLETIN DE PRENSA

Número: 1.265

Fecha: 20/01/12

AIR MADRID PAGARÁ A LOS PASAJEROS AFECTADOS POR LA QUIEBRA DE LA COMPAÑÍA

La aerolínea española Air Madrid, que cesó sus operaciones en diciembre de 2006, pagará en el plazo de un año a los más de 60.000 pasajeros, entre los que figuraban numerosos ecuatorianos, que habían comprado pasajes para vuelos programados a partir de esa fecha todo lo que les adeuda y al resto de los usuarios y proveedores afectados les aplicará una quita del 50%.

Según la sentencia del juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid encargado del concurso de acreedores, la aerolínea abonará a los pasajeros cuyos vuelos estaban programados a partir del 15 de diciembre de 2006 el 100 % de los créditos que tenían reconocidos.

Sin embargo, no les será reconocido el pago a aquellos pasajeros que llegaron a volar en los aviones que puso a disposición el Gobierno español u otros Organismos o Instituciones, públicas o privadas, de nacionalidad española o extranjera.

El pago de los créditos se realizará en el plazo de un año, a contar desde el momento en el que sea firme la sentencia, lo que según Iure Abogados se producirá en los próximos días, en la medida en que la misma no sea apelada.

Al resto de los acreedores, Air Madrid aplicará una quita (reducción) del 50 % de su importe, abonándose el 10 % del crédito resultante en el año 2015 y el resto en el 2017. La sentencia establece, asimismo, que el pago se realizará a través de un pagaré o bien mediante transferencia bancaria, según solicite el acreedor.

En mayo de 2011, Air Madrid recibió el apoyo mayoritario de los acreedores en su plan de pagos, que contemplaba devolver en un año el importe de los billetes a los 64.000 pasajeros que se quedaron sin volar.

El convenio de acreedores, como técnicamente se denomina en España al plan de pagos y de viabilidad, estaba avalado por una sociedad del propietario de la aerolínea, José Luis Carrillo, ya que Air Madrid carecía de activos suficientes para pagar sus deudas.

Según el informe provisional de situación patrimonial, los bienes de Air Madrid estaban valorados cuando se declaró el concurso de acreedores en 25,5 millones de euros, lo que permitía pagar tan sólo el 17,6 % de las deudas de la aerolínea, fijadas provisionalmente en 144,5 millones.- FIN